

C-17975 (19)
E-21000
11/10/2014

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADO POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR
DOMINGO CALIXTO QUIJUE REYES).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

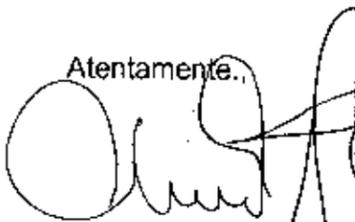
ENERO 06 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor **QUIJJE REYES DOMINGO CALIXTO**, portador de la cedula de ciudadanía 130125828-9, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 8 de la manzana 10, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE; 8.80 m.-** lindera con calle, **ATRÁS; 10 m.-** lindera con lote # 9, **COSTADO DERECHO; 17.60 m.-** lindera con callejón, **COSTADO IZQUIERDO; 17.60 m.-** lindera con lote # 15.- **ÁREA TOTAL: 165.04 m2.** **CLAVE CATASTRAL: 8-02-10-08-000,** de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,



Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No: 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 06 DEL 2014. EL NOTARIO.-


Ab. Jorge Guanoluis G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

de

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. QUIJJE REYES DOMINGO CALIXTO cédula de ciudadanía N°. 130125828-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 8, de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021008000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.80 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 10.00 M- Lindera con LOTE # 9.

COSTADO DERECHO: 17.60 M.- lindera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 17.60 M.- Lindera con lote # 15.

AREA TOTAL: 165.04 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.




Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **QUIJIJE REYES DOMINGO CALIXTO**, con cedula de ciudadanía No.130125828-9, el Lote No. 08 de la Mz. "10" con un área total de **165.04 m2**, asignado con la **Clave Catastral 8021008000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones gráficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



31/2013 11:59

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
8-02-10-09-000	182.00	\$ 10.260,73	CALLE JON CAJIBE DEL RIO SAN MATEO	2013	8/247	155595
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
LUJUE REYES DOMINGO CAJIBO		SIN ESCRITURA	Costa Judicial			
31/2013 12:06 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,08	(5 G. 10)	\$ 2,90
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 0,33		\$ 0,33
			MEJORAS 2012	\$ 5,08		\$ 5,08
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,67		\$ 7,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,54		\$ 1,54
			TOTAL A PAGAR			\$ 16,52
			VALOR PAGADO			\$ 16,52
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



8/30/2013 8:16

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
LUJUE REYES DOMINGO CAJIBO	130*239289	NA	GENERAL	200096
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONFORMIDAD DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL DISTRITO VIRGEN DEL MAR, PARROQUIA SAN MATEO EN LA VZ. NO LOTE 09, CON UN ÁREA DE 1650 M ² , SEGUN RESOLUCION 003-ALD Y 378-2013		CONCEPTO	VALOR	
31/2013 9:16 SERONICA MOZOS		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCO	82,52	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	82,52	
		VALOR PAGADO	82,52	
		SALDO	0,00	

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0031839

102

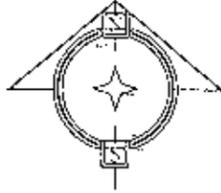
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	1360020070001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	DE ALFONSO DOMINGO CALIXTO
RAZÓN SOCIAL:	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA/QUILISJA	DIRECCIÓN PREDIO:	DEL CANTON MANTA MANABÍ
DIRECCIÓN:	PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN		
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO:	379159	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L.		
FECHA DE PAGO:	30/12/2013 11:32:30		
AREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR	
		3.00	
		VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

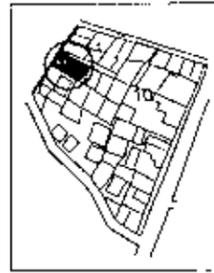
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

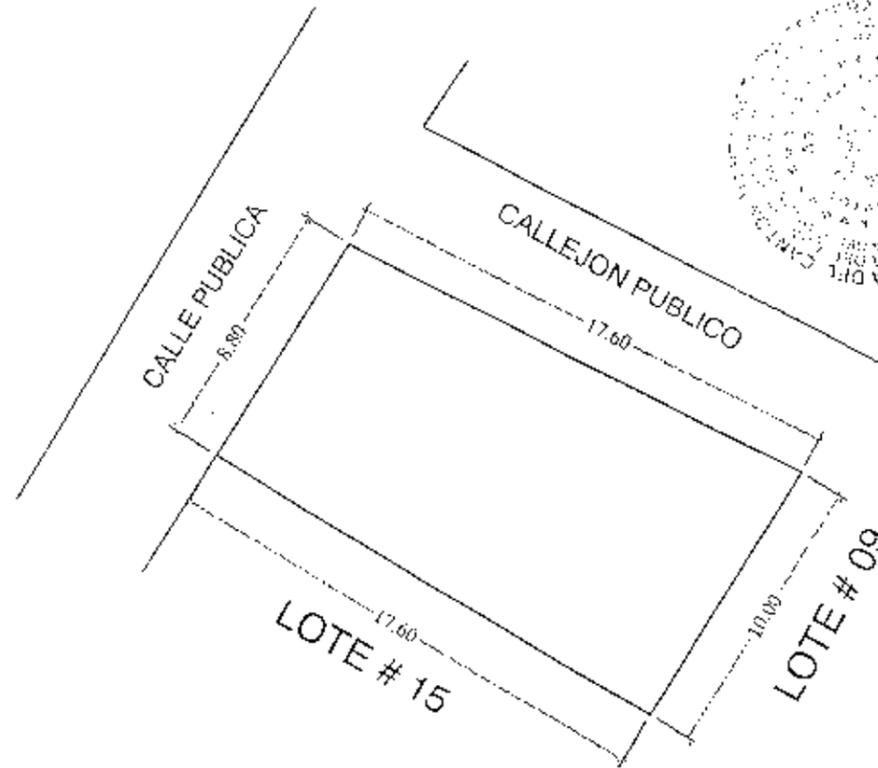
NORTE



Ubicación



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sr. QUILJE REYES DOMINGO CALIXTO

Medidas y Linderos

Frente: 8.80 m. CON CALLE PUBLICA.

Atras: 10.00 m CON LOTE # 09.

C. Derecho: 17.60 M CON CALLEJON PUBLICO.

C. Izquierdo: 17.60 M CON LOTE # 15.

AREA TOTAL: 165.04 m²

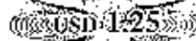
W



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "

AREA TECNICA DE LEGALIZACION		ARQ. JAIWE ESTRADA BONILLA	ARQ. GARCIA JORDAN
PARROQUIA: SAR MATCO	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Código Catastral del Predio: 8021008030	MANZANA: 10 LOTE: 08



Nº 0109013

No. Certificación: 109013

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónica: 17575

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-08-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ -10 LOT 08

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 165,04 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1815,44
CONSTRUCCIÓN:	8592,70
	<u>10408,14</u>

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta, Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Urbina Soranzo

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Arco

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 81072

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de QUIJJE REYES DOMINGO CALIXTO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de marzo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
8021008000 CALLEJON-CAUCE DEL RIO SAN MAT
Manta, uno de marzo de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ino. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061679

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ubicada PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10, LOTE 8,
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10408.17 DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO 14/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS
SEGUN: COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE 2013 del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



MANABI/MANTA/MANTA
29 JUNIO 1955
PARTIDO LEGUISTICO
0002-00778 X
MANABI/MANTA
1955

[Handwritten signature]



08/04/2005
REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
(EFECTUACION DE VOTACION)
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2002

038
038-0107 1301821854
NUMERO DE IDENTIFICACION CEECA

ESTRUCBA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA MANTA MANTA-MI
CANTON MANTA ZONA

EL PRESIDENTE DEL CEECA

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la facultad de

Abogado del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010.

Pastoriza, Julio 2009

Diego Estrella Estrada
Presidente

[Signature]
Diego Estrella Estrada
Vicepresidente



[Signature]
Diego Estrella Estrada
Vocal

[Signature]
Diego Estrella Estrada
Vocal

[Signature]
Diego Estrella Estrada
Vocal

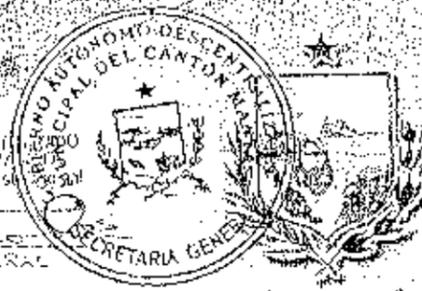
Julio Estrada Alvarado
Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANABI
C.O.V. P.E. Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

Ab. Raúl González Meigar



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
N°. 003-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

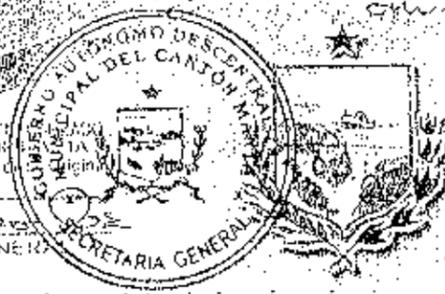
Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a)-Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Este es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón",

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales:

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contemplan: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, y Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032 CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, mediante oficio N°. 407-AIC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.96-PV-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultados en el plazo establecido.

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el informe

SECRETARÍA

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta; con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
BERTHOLD: Que es el Cuzco de los Andes
Fecha: 20 de Mayo del 2018
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OJAS SAN MATEO CANTÓN MANTA

Parcela	Nombre del Titular	Cédula de Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor Final	
MZ. 01	Lote 01	BEYRA JACQUE CARLOS GILBERTO	02045549-7	241,06	\$320104000	\$ 2.113,60	5%	\$ 117,83
	Lote 10	FRANCO BILIBOCHIS MARCOS	11069901-8	112,06	\$830110000	\$ 1.133,90	5%	\$ 55,03
PARCELAS								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OJAS SAN MATEO CANTÓN MANTA

Parcela	Nombre del Titular	Cédula de Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor Final	
MZ. 05	Lote 00	DELGADO FRANCO CARMEN DHI ELENA	13099984-3	35,03	\$839505000	\$ 366,30	5%	\$ 18,92
	Lote 01	LOPEZ BERGADO CRISTINA MARINA	13049902-5	25,34	\$826507000	\$ 251,40	5%	\$ 12,57
	Lote 08	BEYES BALON JASMINA MARIUX	13057819-4	141,05	\$820538000	\$ 1.110,30	5%	\$ 55,53
	Lote 09	PACHAY ROSALBA ELIGIO NEPTALI	13093396-1	16,22	\$820509000	\$ 82,20	5%	\$ 4,11
	Lote 25	LUCAS DELIBERTO PUPO TOMAS Y SRA ROSA ESTER DELGADO PICO	130199625-3 13249989-3	85,6	\$820521000	\$ 366,30	5%	\$ 18,30
PARCELAS								

BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO OJAS SAN MATEO CANTÓN MANTA

Parcela	Nombre del Titular	Cédula de Identificación	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Tasa	Valor Final	
MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	13063367-6	141,53	\$821001000	\$ 1.018,30	5%	\$ 50,92
	Lote 02	MILAZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARÍA	13003302-0 130318635-3	37,6	\$821003000	\$ 316,00	5%	\$ 15,80
	Lote 04	ELIZABETH LOPEZ RICHARD CONZALO	130661839-1	54,70	\$821004000	\$ 347,00	5%	\$ 17,35
	Lote 05	ELIZABETH LOPEZ DOMINGO CALIXTO	130173628-9	165,04	\$821008000	\$ 1.050,00	5%	\$ 52,50
	Lote 11	MALDADO DELFINA FRANCO ELIZABETH	130404071-2	113,76	\$821011000	\$ 1.157,00	5%	\$ 57,85
	Lote 12	PACHAY BALON CARLOS LUIS Y DOLGIBALON ROSA MARÍA	130119554-9 130115347-6	238,61	\$821015000	\$ 2.886,30	5%	\$ 144,3

Lote	Nombre	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Tasa	Valor Total
Lote 12	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	\$ 1.160,50	\$ 58,03	5%	\$ 1.218,53
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229391-8	101,82	\$ 1.018,20	\$ 50,91	5%	\$ 1.069,11
Lote 19	QUIJIBENITEZ MARIA LUCIA	130029904-6	36,88	\$ 368,80	\$ 18,44	5%	\$ 387,24
Lote 25	FRANCO CHAVEZ ELAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	\$ 982,60	\$ 49,13	5%	\$ 1.031,73
Lote 26	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIJIBENITEZ LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,1	\$ 1.671,00	\$ 83,55	5%	\$ 1.754,55
Lote 21	FRANCO CHAVEZ ULBIO ALBERTO	130221348-1	144,70	\$ 1.447,00	\$ 72,35	5%	\$ 1.519,35
Lote 13	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465666-3	45,11	\$ 451,10	\$ 22,56	5%	\$ 473,66
Lote 31	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	13000569-3	82,1	\$ 821,00	\$ 41,05	5%	\$ 862,05
Lote 27	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-3	55,16	\$ 551,60	\$ 27,58	5%	\$ 579,18
Lote 35	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	\$ 949,70	\$ 47,49	5%	\$ 997,19
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130311428-6	115,96	\$ 1.159,60	\$ 57,98	5%	\$ 1.217,58

PARTIDO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Nombre	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Tasa	Valor Total
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371397-5 131172673-9	53,36	\$ 533,60	\$ 26,68	5%	\$ 560,28
Lote 07	REYES REYES DEYS LUZ Y CESAR LOPEZ JOSE GIL	130951140-3 130817449-7	51,22	\$ 512,20	\$ 25,61	5%	\$ 537,81
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	\$ 745,70	\$ 37,29	5%	\$ 782,99
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131181516-7	57,91	\$ 579,10	\$ 28,96	5%	\$ 608,06
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130407544-6	66,71	\$ 667,10	\$ 33,36	5%	\$ 700,46

PARTIDO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Nombre	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Tasa	Valor Total
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	301,27	\$ 3.012,70	\$ 150,64	5%	\$ 3.163,34
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJILICO	131091020-1 131253873-2	135,1	\$ 1.351,00	\$ 67,55	5%	\$ 1.418,55
Lote 16	HERBERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131240296-1	60,43	\$ 604,30	\$ 30,22	5%	\$ 634,52

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Lote	Titular	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Tasa	Valor
Lote 17	FRANCO GUA FRANCO TERRY ALEXIS	13114145-8	105,38	\$321217000	\$ 1.254,80	5%	\$ 52,64
Lote 20	COM. DE DAMAS BRISAMAR	AC. IBERO MENESTRAL N° 2253	220,69	\$21220300	\$ 2.106,90	5%	\$ 105,35
Lote 21	FRANCO MIENTES VERONICA Y ONSE BRATE	130621976-1	92,13	\$21271000	\$ 931,50	5%	\$ 46,58
Lote 22	FRANCO MIENTES PAULO VIRGILIO	130743184-1	33,15	\$21222000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
Lote 30	DEYES CALIFORME MARILIA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR JOHANN	131053714-3 130533655-1	745,53	\$21231000	\$ 2.454,90	5%	\$ 122,75
AREA TOTAL:			1227,28				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

Lote	Titular	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Tasa	Valor
Lote 01	DELAGADO FRANCO RUBEN DANIEL	130956014-6	29,74	\$21931000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
Lote 02	DELAGADO MICO MIRIAM ELIZABETH	131366613-8	150,76	\$21920000	\$ 1.507,60	5%	\$ 75,38
Lote 03	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442644-1	92,53	\$21918000	\$ 1.075,50	5%	\$ 53,78
Lote 07	ALONSO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130303498-6	115,12	\$21912000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
Lote 09	ALONSO LOPEZ MARY BLANCA Y ALONSO LOPEZ TELIX CAMBERID	130522415-3 130613116-0	43,23	\$21918000	\$ 1.052,30	5%	\$ 52,62
Lote 16	ALONSO LOPEZ SIXTO RAUDÓVERO	130304478-8	171,5	\$21976000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN A. CADIZO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANDERSON PEREZ	130454508-8 130454627-7	225,6	\$21951000	\$ 2.256,00	5%	\$ 112,80
Lote 34	CONFORTAC ALVIA MICHAEL MANUEL	130716456-0	54,36	\$21934000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
Lote 35	ALONSO LOPEZ SANTA INES	130412666-1	41,99	\$21935000	\$ 419,90	5%	\$ 20,99
Lote 35	LOPEZ ALONSO ROSA ANGELA Y FRANCISCO TEJAN MARG LOPEZ	130620619-4 130533602-2	49,37	\$21936000	\$ 493,70	5%	\$ 24,69
Lote 37	LOPEZ ALONSO JESSICA LISETH Y PINOY MARIO CARLOS FABIAN	131242283-3 130533863-9	117,71	\$21937000	\$ 1.177,10	5%	\$ 58,86
Lote 38	ALONSO LOPEZ JUANA LOPEZ	130326920-3	107,83	\$21916000	\$ 1.078,30	5%	\$ 53,92
Lote 39	BUDGRAMA CNA	M-25	179,19	\$32193900	\$ 1.791,90	5%	\$ 89,60
Lote 40	FRANCO JAFON IGNATHAN ROBERTO	131053714-3	102,62	\$21940000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51,31
AREA TOTAL:			31.969,16				

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTES	22.197,85	70,05%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VAS Y ACERA	8.701,10	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARIA

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose a misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

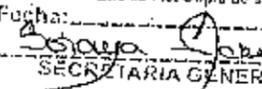
SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Buxilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRALIZADO MUNICIPAL

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

RECEBIDO
23/08/2013
SECRETARÍA GENERAL

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 671 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 4832
E-mail: gadm@mantayob.ec

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

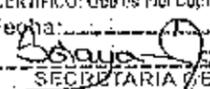
Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo original

Fecha: _____


SECRETARIA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no agotan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m², el mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sección Situación del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPL-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Pbx: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadane@manta.gob.ec
WEB: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que es Copia de...

Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho; y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de la Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





Of. No. 783 JPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaima Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/07/13 16:21
H. de Barberán

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ard. Damián Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 18/07/13
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 1345-4832
E-mail: gdmnta@manta.gob.ec

CONCLUSION:

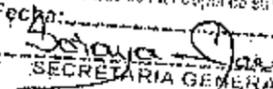
En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es fiel Copia de su

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Ajudicación Administrativa de Lotos de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado. M

Dirección: Calle 9 y Avd.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°680, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558.
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 719
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



LC

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio -Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

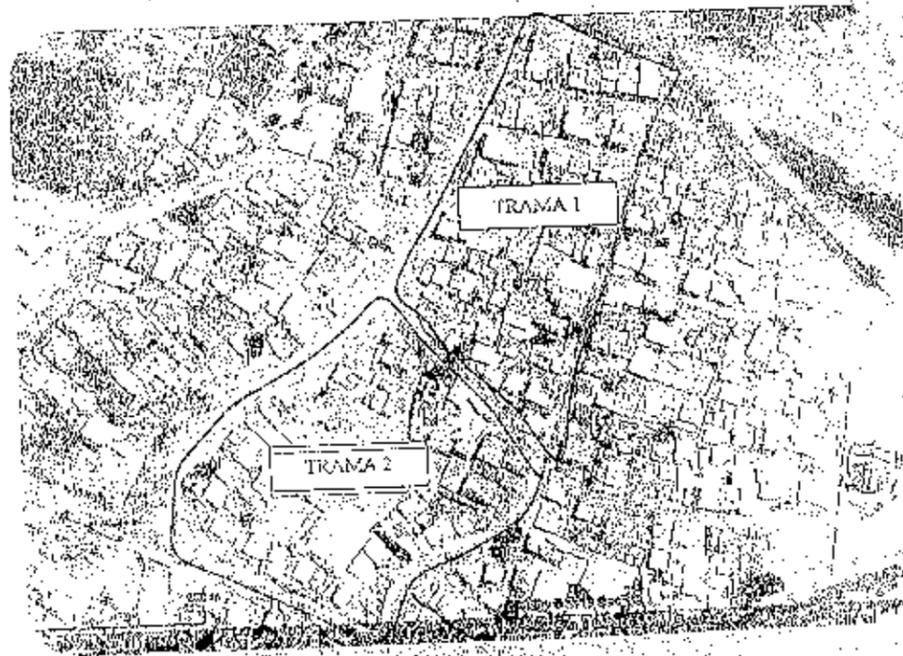
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

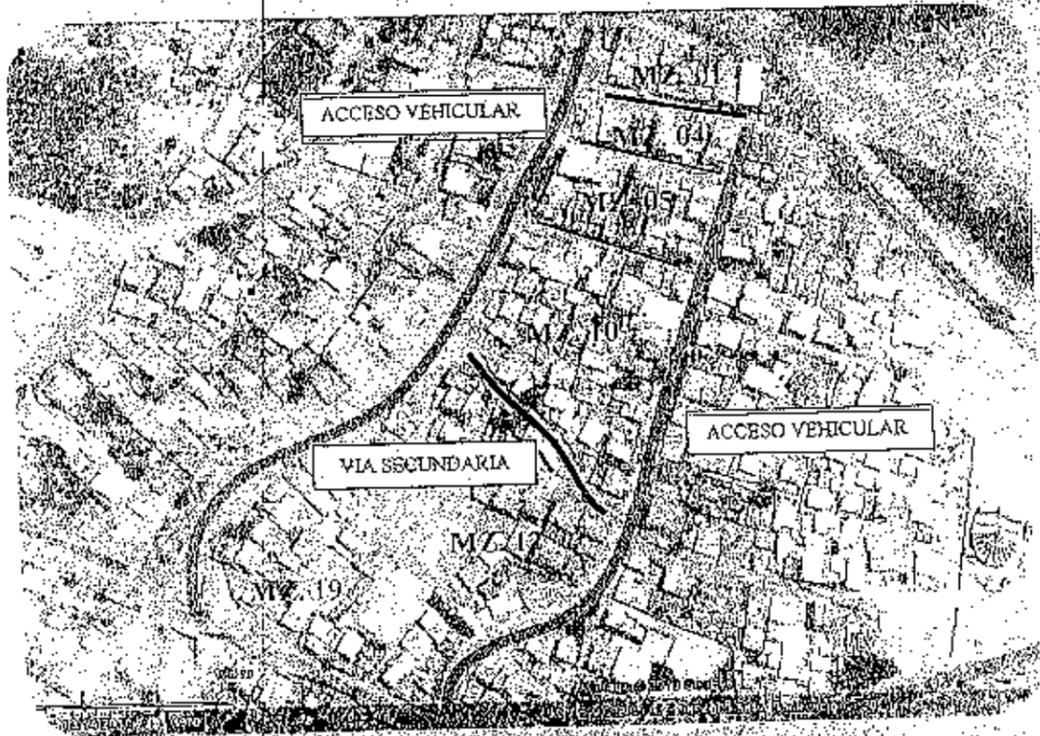
3.3.- Usos de Suelo

Respecto al uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: C/la S y Av/ta
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-03-4532
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Cajilla: 13-05-4832
E-mail: gacimc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 20/03/2013
SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la Infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

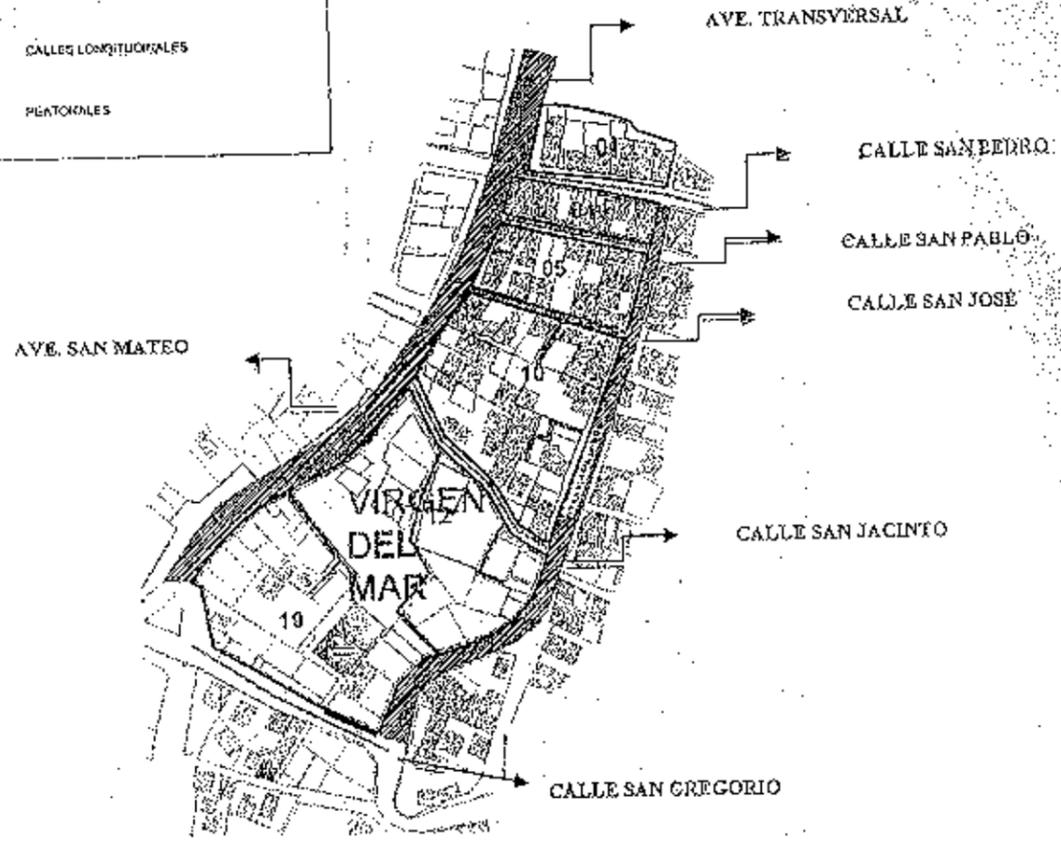
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 15-05-4852
E-mail: gadm@cantónmanta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
 Fecha: _____
 SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av4.
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SERVICIO: Que es Por Calle San Gregorio

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



1.3.-Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta E:OAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,15m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 950,00m² cada uno, donde se impondrá el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el tratado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 9894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro en dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 83,59m, hasta empata con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1839
E-mail: gad-mc@manta.gob.ec

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m; desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, las cuales fueron corregidas en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, las cuales detalla a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCM de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





1.6 Conclusiones

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprubar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2. Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 436 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

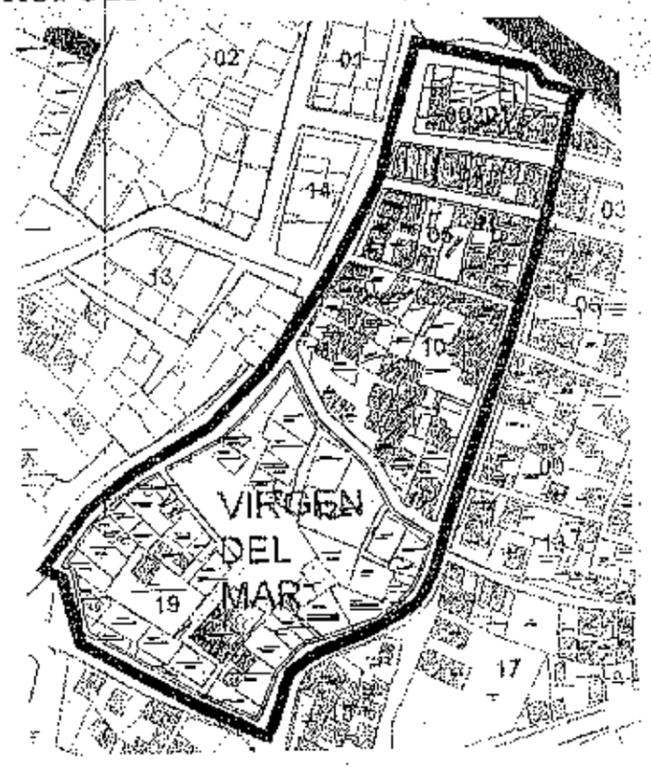
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadm@manta.gob.ec

FE

PROYECTO SECTOR VIRGEN DEL MAR



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el **INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"** para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de un Original
Fecha: 17/05/2011

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA					
Lot	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto
Lote 04	REYRA SANCHEZ CARLOS STANISLAVO	090745549-7	231,66	2316,6	115,83
Lote 10	FRANCO BILES ROSARIO MARCOS	131069011-8	112,05	1120,5	56,03
TOTAL					

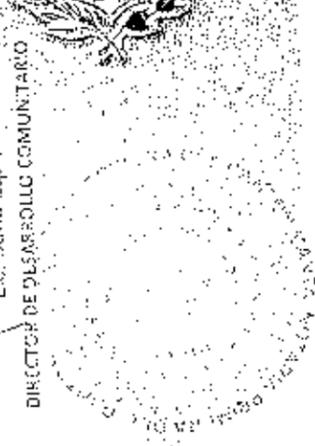
BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA					
Lot	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto
Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN CRISTINA	130390264-0	30,03	360,3	18,02
Lote 07	LOPEZ DE SANDO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,74	257,4	12,62
Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARUXI	130878157-4	141,25	1410,9	70,55
Lote 09	PACHAY ZUSLIGUA ELIGIO NEPALI	130343379-3	16,22	162,2	8,11
Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PIED	130159525-8	89,6	896,00	43,3
TOTAL					

Dirección: 1305-1832
Teléfono: 479 2611 558
Fax: 2611 558
Casilla: 1305-1832
E-mail: gadmec@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
L.C. David López
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: ... v.4
 Teléfono: ... 2611 479 / 2611 558
 Fax: ...
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadame@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

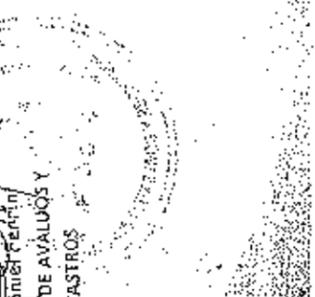
Lote	Propietario	Identificación (Catastral)	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje
Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	1418,3	8021001000	5%
Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL, AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARZA	130688832-0 130878675-3 130661889-1	57,5	576,00	8021003000	5%
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130425828-9	54,70	547,00	8021004000	5%
Lote 08	QUITIJE REYES DOMINSA CALIXTO	130464671-2	165,04	1650,4	8021008000	5%
Lote 11	WALBERTO EULESES FRANCO LUCAS	130119554-9	115,70	1157,00	8021011000	5%
Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUZA	130119541-6	288,61	2886,1	8021015000	5%
Lote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	1160,5	8021017000	5%
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	1038,2	8021018000	5%
Lote 19	QUITIJE BENITEZ MARLA LUCIA	130929904-6	86,88	868,8	8021019000	5%
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	982,6	8021025000	5%
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	1673,00	8021030000	5%
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULIBO ARTURO	130221348-1	144,73	1447,3	8021031000	5%
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130463646-3	45,11	451,1	8021032000	5%
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	821,00	8021034000	5%
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	552,6	8021037000	5%
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	949,7	8029180003	5%
Lote 39	CARDENAS ESCA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	1159,4	8021039000	5%

MZ. 10

Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Lic. David Lopez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



BARRIO VIRGEN DE LEMÁN - PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RÍOS - CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Identificación Parcela	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje
568	REYES PEREZ DIEGO ENFIS YAN STRSONY	131171797-5	53,36	8021101000	53,35	5%
	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131172673-9	51,22	8021107600	51,22	5%
M2.11	REYES PEREZ DEYSEL LUZ Y CESAR NOLOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	74,57	9021108000	74,57	5%
	LUCAS LOPEZ EDILEMA Y ANTOLOPEZ FORGE LUIS	130223355-2 130223646-5	57,91	8021103000	57,91	5%
	FRANCO PEREZ JENIFER VANESSA	131381516-7	96,71	8021118000	96,71	5%
Lot 10	REYVAE LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6				

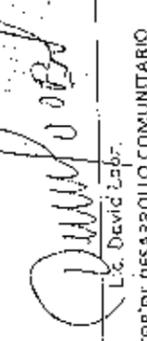
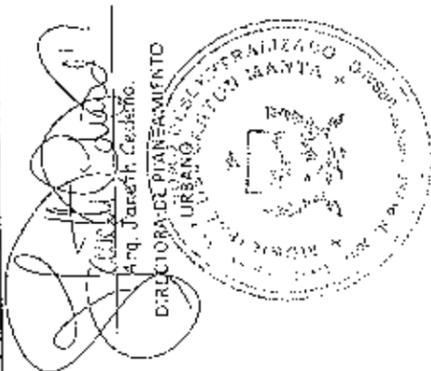
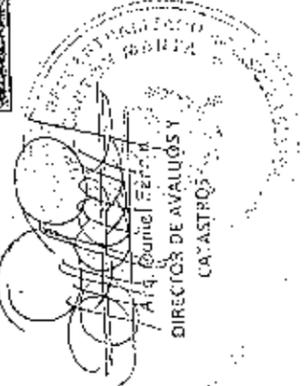
Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Signature]
Lic. Daniel Ferrer
7114
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Signature]
Ing. Janet F. Cevallos
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
URBANO Y DESARROLLO
COMUNITARIO

[Signature]
Lic. David Zapata
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL

Dirección:
 Teléfonos:
 Fax: 2611
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN FEMATEO - CANTÓN MANTA						
Lote	Beneficiario	Nº de Registro de Propiedad	Área de terreno (m ²)	Valor de terreno	Valor de mejoras	Valor total
Lote 02	FRANCO DEUSADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021201000	3032,2	151,61
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	67,55
Lote 16	HEREDERAS FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	30,42
Lote 17	POSLETA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BALSAMAS	ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 3245	320,69	8021220000	3206,9	160,35
Lote 21	FRANCO MIENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	46,08
Lote 22	FRANCO MIENTES PAULO VIBRILIO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	17,59
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633855-1	245,53	8021331000	2455,3	122,77
TOTAL			2287,9			

MZ.12

David Ucer
 Lic. David Ucer
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Verónica
 MSc. Verónica Cedeño
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CENTRO: Quito y Fiel Calle de su Origen
 FOTOCOPIADO
 SECRETARÍA GENERAL



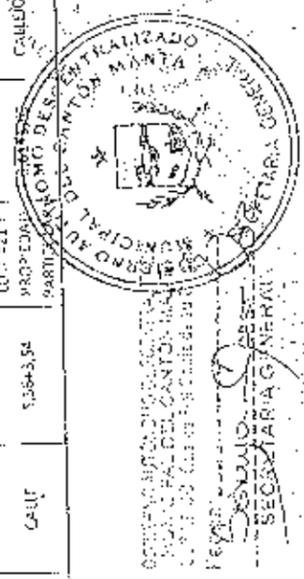


CUADRO DE LINDEROS - VIRGEN DEL VAINA

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Medio	Medida	Observaciones
M.Z. 01	STIVERA JACOBO CARLOS SELBERTO	231,56	11,30	8,44	CALE 01 PUB. 01 CALE 01 PUB. 01
	FRANCO BILIER BORTES MARGOS	112,06	7,40	8,40	CALE 01 PUB. 01
					CALE 01 PUB. 01

CUADRO DE LINDEROS - VIRGEN DEL VAINA

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Medio	Medida	Observaciones
M.Z. 05	DELGADO FRANCO CARMEN ORTELINA	16,03	4,32	4,30	LOTE #11 PROPIEDAD PARTICULAR
	LOPEZ DELGADO JUSTINA MARGINA	25,24	3,60	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR
	REYES DALCÓN JAQUEMA MARTUXI	141,35	12,25	6,40	LOTE #12 PROPIEDAD PARTICULAR
	PACIAY POSI ISMA ERIELO NEPTALI	16,72	3,50	3,30	LOTE #13 PROPIEDAD PARTICULAR
	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	65,6	10,20	5,50-3,54	LOTE #14 PROPIEDAD PARTICULAR
		109,18			



Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-6832
E-mail: gadmec@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación del lote	Superficie del lote (m ²)					
Lote 01	DELGADO FRANCO ELSEER DANIEL	130966034-6	297,4	297,4	8021901000	297,4	5%	14,87
Lote 02	FRANCO ROSA ANSELAY	130633649-4	150,96	150,96	8021902000	150,96	5%	75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442648-3	192,55	192,55	8021910000	192,55	5%	96,28
Lote 12	ALONSO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	215,12	8021912000	215,12	5%	107,56
Lote 19	ALONSO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONSO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3	145,23	145,23	8021919000	145,23	5%	72,62
Lote 26	ALONSO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	171,5	8021926000	171,5	5%	85,75
Lote 31	FRANCO MIENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	130464908-8	225,6	225,6	8021931000	225,6	5%	112,8
Lote 34	CONFIRME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	54,36	8021934000	54,36	5%	27,18
Lote 35	ALONSO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-1	40,92	40,92	8021935000	40,92	5%	20,46
Lote 36	LOPEZ ALONSO ROSA ANSELAY	130633649-4	49,32	49,32	8021936000	49,32	5%	24,66
Lote 37	FRANCISCO ESTEBAN INERO LOPEZ	130633693-2	113,73	113,73	8021937000	113,73	5%	56,87
Lote 38	ALONSO LOPEZ JUANNA LUFE	130858863-9	107,82	107,82	8021938000	107,82	5%	53,91
Lote 39	PROGRAMA CNH	MUNICIPIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL RUC 176001200001	172,72	172,72	8021939000	172,72	5%	86,36
Lote 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757330-9	102,62	102,62	8021940000	102,62	5%	51,31

2611558

MZ. 19

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Ca
 Teléfonos: 261
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

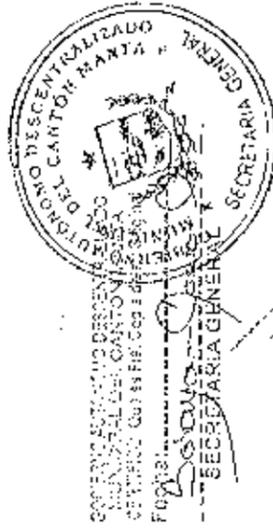
OTORGADO AL SEÑOR DAVID LOPEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 www.municipio.manta.gob.ec

CUADRO DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
558	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DIOSDADO Y ANDERSON	53,35	AVENIDA SAN MATEO	5,60	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20	LOTE #09
	REYES PEREZ DEYSI LUZ	51,22	CALLE	8,00	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #08
MZ.11.	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDITOR	74,57	CALLE	4,95	LOTE #07	10,5+2,90	LOTES #09	13,35	CALLE
	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	CALLE	5,95	LOTE #02	10,20	LOTE #03	10,60	LOTE #08
	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	CALLE	5,70	CALLE	8,80+10,65	LOTE #05	7,60+1,50+11,25	LOTE #03

CUADRO DE LINDEROS VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
MZ.12.	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	305,22	CALLE	16,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20	CALLE
	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	335,1	CALLE	7,90	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,50	LOTE #03
	PEREGRAS FRANCO LOPEZ INGRID MARCELA Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	60,83	CALLE	8,55	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	8,00	LOTE #17
	ROSILVIA FRANCO FREDDY ALEXI	105,28	CALLE	7,90	PROPIEDAD PARTICULAR	11,50	LOTE #16	12,70	PROPIEDAD PARTICULAR
	COMITÉ DE DAMAS BALSAMAR	320,69	CIA. PRAMA	16,50	LOTE #19 Y CALLE	29,70	LOTE #05	14,70+4,3	LOTE #25 Y LOTE #26
	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERATE	92,15	CALLE	10,70	LOTE #12	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80	LOTE #11
	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	35,15	CALLE	8,80	LOTE #21	4,35	PROPIEDAD PARTICULAR	4,05	LOTE #11
	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SA PABAY PEREZ ROGAR ROLANDO	245,53	CALLE	9,00	LOTE #20	10,80	PROPIEDAD PARTICULAR	10,00+9,40	LOTE #11





Dirección: Calle 9 y Awd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 1832
E-mail: gadm@manita.gob.ec
Web: www.manita.gob.ec

CUADROS DE INDICADORES - VIRGEN DEL MA

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Valor	Calificación	Superficie (m ²)	Valor	Calificación	Superficie (m ²)	Valor	Calificación	Superficie (m ²)	Valor	Calificación	Superficie (m ²)	Valor	Calificación	Superficie (m ²)	Valor	Calificación
Lote 01	FR. SAO FRANCISCO DE SALES	29,74	5,00	CALLE	5,00	5,00	CALLE	5,00	5,00	LOT #12	6,00	6,00	LOT #14	6,00	6,00	LOT #12	6,00	6,00	LOT #12
Lote 02	FELICIA PÉREZ MERLANE LLIZABETH	150,95	11,50	CALLE	11,50	11,50	CALLE	11,50	11,50	LOT #13	12,20	12,20	LOT #15	12,20	12,20	LOT #13	12,20	12,20	LOT #13
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	492,55	11,00	CALLE	11,00	11,00	CALLE	11,00	11,00	LOT #17 Y #18	18,00	18,00	LOT #16	18,00	18,00	LOT #17 Y #18	18,00	18,00	LOT #17 Y #18
Lote 12	ALONSO LOPEZ JOSE ASUSTIN	215,12	8,95	CALLE	8,95	8,95	CALLE	8,95	8,95	LOT #19	5,00+5,00+5,35+	11,95+10,30	LOT #19	5,00+5,00+5,35+	11,95+10,30	LOT #19	5,00+5,00+5,35+	11,95+10,30	LOT #19
Lote 19	ALONSO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONSO LOPEZ FELIX HUMBERTO	146,23	7,55	CALLE	7,55	7,55	CALLE	7,55	7,55	LOT #20	19,10	19,10	LOT #20	19,10	19,10	LOT #20	19,10	19,10	LOT #20
Lote 28	ALONSO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	171,5	10,20	CALLE	10,20	10,20	CALLE	10,20	10,20	LOT #21	20,75	20,75	LOT #21	20,75	20,75	LOT #21	20,75	20,75	LOT #21
Lote 31	FRANCO MENEZES JUAN AGUSTO Y SRA. LOPEZ REGY ANTONIA LUCAS	225,6	17,53+2,05	CALLE	17,53+2,05	17,53+2,05	CALLE	17,53+2,05	17,53+2,05	LOT #22	11,85	11,85	LOT #22	11,85	11,85	LOT #22	11,85	11,85	LOT #22
Lote 34	CONFORME ALVIA Y VICTOR MANUEL	54,36	5,75	CALLE	5,75	5,75	CALLE	5,75	5,75	LOT #23	8,50	8,50	LOT #23	8,50	8,50	LOT #23	8,50	8,50	LOT #23
Lote 35	ALONSO LOPEZ SANTA BILIA	40,02	4,40	CALLE	4,40	4,40	CALLE	4,40	4,40	LOT #24	9,00	9,00	LOT #24	9,00	9,00	LOT #24	9,00	9,00	LOT #24
Lote 36	ALONSO LOPEZ ROSA ANGELA Y ALONSO LOPEZ ESTEBAN MERO LOPEZ	49,32	5,80	CALLE	5,80	5,80	CALLE	5,80	5,80	LOT #25	8,40	8,40	LOT #25	8,40	8,40	LOT #25	8,40	8,40	LOT #25
Lote 37	ALONSO LOPEZ JESSICA LUCRETYA Y ALONSO LOPEZ CLAUDIO FABIAN	113,73	9,20	CALLE	9,20	9,20	CALLE	9,20	9,20	LOT #26	11,95	11,95	LOT #26	11,95	11,95	LOT #26	11,95	11,95	LOT #26
Lote 38	ALONSO LOPEZ JUAN ALFREDO	107,82	9,65	CALLE	9,65	9,65	CALLE	9,65	9,65	LOT #27	10,50	10,50	LOT #27	10,50	10,50	LOT #27	10,50	10,50	LOT #27
Lote 39	FRANCO MENEZES	172,72	9,50	CALLE	9,50	9,50	CALLE	9,50	9,50	LOT #28	10,90	10,90	LOT #28	10,90	10,90	LOT #28	10,90	10,90	LOT #28
Lote 40	FRANCO BALON JONAS DIAN ROBERTO	102,64	15,35	CALLE	15,35	15,35	CALLE	15,35	15,35	LOT #29	7,70	7,70	LOT #29	7,70	7,70	LOT #29	7,70	7,70	LOT #29

MZ. 19

RESUMEN DE ÁREAS "VIRGEN DEL MAR"			
ÁREA DE LOTE	22397,85		70,06%
ÁREA VERDE	868,21		2,72%
ÁREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1		27,22%

ANEXO 1

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO DE FOLIO DE SU CANTÓN
 Fecha: 13/05/2013
 SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

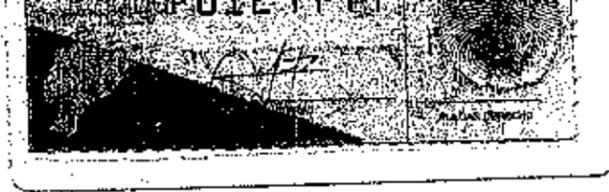
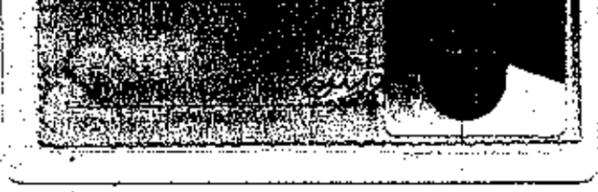
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intrinigo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

IDENTIFICACION: [illegible]

NOSE DE COTIZACION: [illegible]

SECCION: [illegible]

CANTON: [illegible]

[illegible]



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-



Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO AGRARIO
ING. JORGE GUERRA VALAQUIZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A



FICO.-

[Signature]
DCA. DANIEL ESCOBAR MOYA (E)
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

nte Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en
No. 78-3 Tomo No. 2-C Quito 2000-02-10

FICO.-

[Signature]
DCA. DANIEL ESCOBAR MOYA (E)
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



2 FOR 1 MAR 11/2001

[Handwritten initials]

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DE QUITO
DIRECCIÓN GENERAL
DE AVALUOS

FECHA DE INGRESO:	19/12/2023	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	E021008-CC		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Miguel del Socor		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: *CA Edificación*
Permita de obra

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga de acuerdo a Resolución

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/12/2023

INFORME DE APROBACIÓN:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. QUIJJE REYES DOMINGO CALIXTO cédula de ciudadanía N°. 130125828-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 8 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021008000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.80 M. -- Lindera con calle.

ATRÁS: 10.00 M- Lindera con LOTE # 9.

COSTADO DERECHO: 17.60 M.- lindera con callejón.

COSTADO IZQUIERDO: 17.60 M.- Lindera con lote # 15.

AREA TOTAL: 165.04 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.




Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO